Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 31 OCT 2023

VISTO el Expediente MS-E-75661-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°120/2023 referente a la adquisición mensual de insumos necesarios para el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 228/2023 – RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1016/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°38.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N°47, la jefa del servicio, Dra. Carolina Andrea MERLO, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 12, 14, 15, 16 y 17 de la Compra Directa N°120/2023 a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto el renglón N° 06 y 18, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el mismo informe, se fracasan los renglones N°10, 11 y 13, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 296 incorporado en orden N°19 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°49.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°120/2023 referente a la adquisición mensual de insumos necesarios para el Servicio de Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°1016/2023, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, por un importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON 75/100 ($7.750.089,75).
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 12, 14, 15, 16 y 17, de la Compra N°120/2023, a la NASTASI GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8, por un importe de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON 75/100 ($7.750.089,75), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.
ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 06 y N° 18, el cual será tramitado por cuerdas separadas.
ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado N°10, 11 y 13, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1179 /2023

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
- VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES
HRU
31/10/2023 17:21